I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001572

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, - 1 SEP 2016

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 202/705/2015; La Providencia Nº 103/3883/2015; El Memorándum Nº 700/241/2015; Lo dispuesto en la letra j) Art. 56 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las Facultades delegadas por el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Exento Nº 202/705/2015 ordenó el cometido funcionario a los funcionarios que se aluden en el presente, a fin de que asistieran al curso de capacitación denominado "Normativa y Seguridad de Tránsito, con mecánica básica", que se llevó a cabo entre el 06 de mayo de 2015 y el 13 de mayo del mismo año.

El inciso segundo del artículo 26 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que dispone "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.".

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el total del tiempo que se menciona:

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
GACITÚA PINTO SERGIO	**	**21**	**
NAZAR LIRA FERNANDO	**	**21**	**
PIZARRO PALOMERA RAMÓN	**	**21**	**

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001572

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/avq.
Distribución:
- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaria Municipal
- Página Web